Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
(Art. 125. LOE 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: CRA LAS DEHESAS										
CÓDIGO: 37009891										
DIRECCIÓN: AVD.SALAMANCA 44										
LOCALIDAD: TAMAMES										
PROVINCIA: SALAMANCA										
ENSEÑANZA: E. PRIMARIA y E. INFANTIL										
ENS.	E. Infantil	☒	E. Primaria	☒	ESO	☐	Bachillerato	☐	F. Profesional	☐
ENS.	Conservatorio	☐	E. de Artes	☐	EOI	☐	E. Adultos	☐	CIFP	☐
ENS.	E. Especial	☐								
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: **Dª. YANIRA DEL ROSARIO DE PAZ SANTANA**										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 13/10/2026
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR/CONSEJO SOCIAL: 27/10/2026

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO

Nota: Partiendo de los objetivos generales y específicos del proyecto educativo/proyecto funcional, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA.

1.1. Objetivos Generales:

a. *Mejorar los aprendizajes del alumnado mediante la implementación de metodologías promotoras de acción, inclusivas y competenciales que favorezcan su desarrollo integral.*
b. *Garantizar una respuesta educativa ajustada a las necesidades específicas del alumnado, promoviendo la inclusión y la igualdad real de oportunidades.*
c. *Consolidar un clima de convivencia positivo basado en el respeto, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos del centro.*
d. *Impulsar proyectos de innovación e investigación educativa, así como la formación permanente del profesorado orientada a la mejora de la práctica docente (cursos para docentes orientados al conocimiento de la Inteligencia Artificial, etc.).*
e. *Favorecer la coordinación entre los distintos órganos colegiados y equipos docentes para asegurar una actuación educativa conjunta y alineada. Participación de la comunidad educativa.*
f. *Reforzar la comunicación fluida y bidireccional con las familias e instituciones (ASPRODES, AGENTES MEDIOAMBIENTALES, BOMBEROS, etc.), promoviendo su implicación activa en la vida y en los proyectos del centro.*
g. *Asegurar un uso responsable, sostenible y transparente de los recursos materiales, económicos y tecnológicos del centro.*

1.2. Objetivos específicos:

a.1. Impulsar metodologías activas, inclusivas y competenciales que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
a.2. Potenciar el seguimiento individualizado del progreso académico mediante medidas de apoyo, refuerzo y enriquecimiento.
a.3. Favorecer la adquisición de las competencias clave establecidas en el currículo de Castilla y León.

b.1. Garantizar una respuesta educativa ajustada a las necesidades específicas del alumnado, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades.
b.2. Fortalecer la coordinación entre tutores, equipos de orientación y familias para asegurar una atención coherente y eficaz.
b.3. Desarrollar planes y programas que reduzcan desigualdades y fomenten la participación de todo el alumnado.
c.1. Consolidar un clima escolar basado en el respeto, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos.
c.2. Implementar acciones del Plan de Convivencia y del Plan de Bienestar Emocional del centro.
c.3. Promover la educación en valores, la ciudadanía activa y la prevención de conductas de riesgo.
d.1. Fomentar el uso pedagógico de las tecnologías digitales, garantizando su integración en las programaciones didácticas.
d.2. Impulsar proyectos de innovación, investigación educativa y formación docente vinculada a la mejora de la práctica.
d.3. Desarrollar la competencia digital del alumnado y del profesorado conforme al marco autonómico y europeo.
e.1. Optimizar los procesos organizativos para mejorar la eficacia y coherencia de la acción educativa.
e.2. Favorecer la coordinación entre los distintos órganos colegiados y equipos docentes.
e.3. Garantizar el cumplimiento de los planes institucionales (Plan de Lectura, Plan de Igualdad, Plan de Acción Tutorial, etc.).
f.1. Reforzar la comunicación fluida y bidireccional con las familias, promoviendo su implicación en la vida del centro.
f.2. Establecer colaboraciones con instituciones locales, asociaciones y entidades culturales.
f.3. Impulsar actividades complementarias y extraescolares que enriquezcan la formación del alumnado.
g.1. Asegurar un uso responsable, sostenible y transparente de los recursos materiales, económicos y tecnológicos.
g.2. Mejorar la conservación de las instalaciones y la dotación de espacios educativos.
g.3. Promover prácticas de sostenibilidad ambiental y consumo responsable.

1.3. Horario general del centro y los criterios pedagógicos para su elaboración.

La jornada en nuestro centro se desarrolla en horario de mañana, existiendo disparidad entre el horario general del curso (en los meses de octubre a mayo) y la disminución de la jornada lectiva en los meses de septiembre y junio. Esta disminución surge a raíz de la nueva normativa autonómica establecida por las administraciones educativas.
Durante los cursos que lleva en vigor esta disminución de la jornada laboral en el CRA Las Dehesas, se ha eliminado la última hora. Pero se habló al final del curso escolar 2023/2024 de reducir el tiempo dedicado a cada área y materia, con el fin de no privar a nuestro alumnado de aquellas otras áreas que pudieren verse afectadas.
De esta manera, se presenta el horario lectivo del curso escolar de esta manera:
Septiembre De 9:15 a 13:15 h. – docencia directa
De 13:15 a 14:00 h- comedor
De octubre a mayo De 9:15 a 14:15 h – docencia directa
De 14:15 a 16:00 h- comedor y cuidado niños/as
De 16:00 a 18:00h – talleres extraescolares
Junio De 9:15 a 13:15 h. – docencia directa
De 13:15 a 14:00 h- comedor
Las sesiones durante el curso quedan de la siguiente manera: Las sesiones de trabajo de los alumnos están divididas en períodos de 30 minutos, aunque la mayoría de las ocasiones tienen una hora entera de la misma área.
Los talleres de la tarde se imparten en horario de 16.00h a 18.00h por el profesorado, AMPA y los Ayuntamientos que organizan varios talleres en coordinación, siendo la duración de estos de 1hora.

2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO

Nota: Partiendo de los valores y prioridades de actuación del proyecto educativo/ proyecto funcional, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria fin de curso y el plan de mejora del centro.

Teniendo en cuenta las aportaciones establecidas en la memoria final del curso escolar 2025/2026, se plantean los siguientes valores y prioridades de actuación para el presente curso escolar:

- *VALORES:*
  - *Fomentar un clima escolar basado en el respeto, la empatía y la convivencia positiva.*
  - *Promover la igualdad de oportunidades y la inclusión como principios fundamentales de la vida del centro.*
  - *Impulsar la responsabilidad, el esfuerzo y la autonomía personal en el alumnado.*
  - *Valorar la diversidad cultural, social y personal como una riqueza educativa.*
  - *Desarrollar actitudes de cooperación, solidaridad y ayuda mutua entre iguales.*
  - *Potenciar el compromiso con el entorno natural, el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad.*
  - *Favorecer la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro.*
  - *Cultivar hábitos de vida saludable, bienestar emocional y autocuidado.*
- *PRIORIDADES DE ACTUACIÓN:*
  - *Desarrollar metodologías activas y globalizadas que favorezcan el aprendizaje significativo en Infantil y Primaria.*
  - *Reforzar la atención individualizada del alumnado, especialmente de quienes presentan necesidades específicas de apoyo educativo.*
  - *Consolidar el uso pedagógico de las tecnologías digitales como herramienta de aprendizaje y comunicación.*
  - *Impulsar la coordinación entre el equipo docente y los servicios de orientación para garantizar una coherencia educativa.*
  - *Potenciar el desarrollo de las competencias clave (ligadas al perfil de salida de nuestro alumnado) a través de proyectos, situaciones de aprendizaje y experiencias manipulativas.*
  - *Fortalecer el Plan de Convivencia mediante actuaciones preventivas y programas de educación emocional.*
  - *Promover la lectura como eje vertebrador del aprendizaje en todas las áreas y niveles.*
  - *Establecer relaciones estables con familias y entidades del entorno para enriquecer la vida escolar.*
  - *Favorecer la organización eficiente de los recursos humanos y materiales del centro.*
  - *Impulsar actividades complementarias y proyectos que conecten el aprendizaje con la realidad del alumnado.*

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

3.1. Objetivos:

a. *Ampliar y enriquecer los aprendizajes escolares*
b. *Detectar y potenciar talentos e intereses personales.*
c. *Facilitar la conciliación familiar y fortalecer la relación con el entorno.*

3.2. Actuaciones:

Las actividades extraescolares y complementarias estarán organizadas por el profesorado del centro y dirigidas por la dirección de este. (En el Anexo II se presentan las actividades extraescolares y Complementarias propuestas para el presente curso escolar)

3.3. Seguimiento y Evaluación:

Finalizada el curso escolar, se deberá entregar una memoria de cada actividad en la que se evaluará el grado de consecución de los objetivos propuestos, la relación de la actividad con los criterios de evaluación del currículum, la adecuación ajustada a lo previsto, el resultado organizativo, el comportamiento de los alumnos/as e idoneidad de fecha, lugar…

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA / PROPUESTA CURRICULAR / PROYECTO CURRICULAR

¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/propuesta curricular/proyecto curricular de las enseñanzas que imparte el centro? Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos:	NO
¿Se efectuó alguna modificación de la/s propuesta/s o el proyecto el curso anterior?	NO

Incorporar como **Anexo I solamente** las modificaciones introducidas en la/s propuesta/s o proyecto que corresponda.

5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR

Incorporar como **Anexo__ solamente** las modificaciones introducidas en las programaciones didácticas que correspondan.

En el caso de que las programaciones afecten a todas las áreas/materias/ámbitos/módulos de un nivel/ciclo formativo, se especificará en la pestaña "Área, materia, […]": TODAS.

Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Todas las programaciones didácticas deberán ser revisadas por los docentes que imparten docencia en el nivel y área a que se refiere.

1. Todas las programaciones serán revisadas en la elección y adaptación de los Indicadores de Logro a los Criterios de Evaluación:
   a. En la Evaluación Inicial.
   b. En la concreción criterial en cada unidad de trabajo temporal.
2. De igual modo, se revisarán los contenidos de carácter transversal adaptándolos, siempre que sea posible, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de Naciones Unidas.
3. Se adaptarán las nuevas actividades extraescolares y complementarias, exponiendo una breve descripción de la actividad, así como la temporalización que se propondrá de ellas.
4. Se revisarán las "HOJAS EVALUADORAS" del centro y se crearán actuaciones relativas a informar y formar a los nuevos docentes sobre la puesta en marcha y funcionamiento de dicho recurso evaluador.

6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC)

Fecha de remisión a la dirección provincial de educación mediante el Portal de Educación.	**27/10/2026**

El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la inspección educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación.

7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Nota: *En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado.*

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	☐
7.2 Plan de convivencia.	☐
7.3 Plan de orientación.	☐
7.4 Plan de Acción Tutorial.	☐
7.5 Plan de Atención a la Diversidad.	☐
7.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	☐
7.7 Plan de Acogida.	☐
7.8 Plan de lectura.	☐

7.9 Plan Digital.	☐
7.10 Plan de formación del profesorado.	☐
7.11 Plan de mejora.	☐
7.12 Proyecto lingüístico.	☐
7.13 Proyecto de autonomía.	☐
7.14 Memoria administrativa.	☐
7.15 Convenios/Acuerdos de colaboración con otras instituciones.	☐
7.16 Plan de Seguridad y de Emergencias.	☐
7.17 Plan/Sistema de Garantía de Calidad.	☐
7.18 Proyecto educativo.	☐
7.19 Otros planes, programas o proyectos (especificar).	☐

8. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales.

1. Página Web del Centro
2. Elija un elemento.
3. Elija un elemento.
4. Elija un elemento.
5. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9. EVALUACIÓN DE LA PGA

9.1. Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo
2. CCP
3. Elija un elemento.
4. Elija un elemento.
5. Elija un elemento.
6. Elija un elemento.
7. Elija un elemento.
8. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9.2. Momentos de la evaluación.

1. Inicial o Diagnóstica
2. Final o de impacto
3. Elija un elemento.
4. Elija un elemento.
5. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9.3. Indicadores de evaluación.

1. Rendimiento Académico
2. Equidad e Inclusión
3. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa

4. Innovación y Tecnología Educativa
5. Gestión y Liderazgo
6. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

10. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A, RESPONSABLE O TITULAR DEL CENTRO

En SALAMANCA, a 28/10/2026.



Fdo.: José Antonio Sánchez Rodríguez

NOTA: *La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo/proyecto funcional para cada curso escolar. Es competencia del Consejo Escolar/Consejo Social aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.*
El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA.